



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: N.º 2006-00550 Comisorio 323MH-105
Demandante: CONDOMINIO SAN SIMON
DEMANDADO: GUSTAVO RAMIREZ VALDERRAMA-DORIS OSORIO

Cúmplase la comisión conferida a éste Juzgado, a través del despacho comisorio, proveniente del Juzgado 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS, librado dentro del proceso Ejecutivo Singular de **CONDOMINIO SAN SIMON** Contra **GUSTAVO RAMIREZ VALDERRAMA y DORIS OSORIO**, se avoca conocimiento dentro del mismo, y en consecuencia, se **dispone**:

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE.

Fíjese la hora de las **DOS (02:00 P.m.) del trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 366-44161.

La parte interesada deberá aportar los linderos del inmueble al momento de la diligencia, so pena de devolver las actuaciones.

Dada las facultadas se designa como perito al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA, de la lista de auxiliares de la Justicia Fijesele la suma de \$350.000, por concepto de honorarios. Comuníquesele la designación, désele posesión.

Cumplido lo ordenado, devuélvase a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ